# DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Prof. Lázaro Díaz Vidal Profesor Auxiliar de PPD

## **Derecho linternacional Humanitario**

Son un conjunto de normas que por razones humanitarias intentan limitar los efectos de los conflictos armados, protege a las personas que no participan o han dejado de participar en las acciones combativas y limita los medios y métodos de hacer la guerra.

**Derecho Internacional Humanitario** (D.I.H), también puede denominarse Derecho de la Guerra (DG), Derecho **Humanitario** (D.H) y más recientemente **Derecho** Internacional de los Conflictos Armados (D.I.C.A). Es parte del **Derecho Internacional**, que regula las relaciones entre los

Estados

El desarrollo moderno del Derecho Internacional Humanitario no tuvo lugar hasta el decenio, en que durante las guerras se enfrentaban grandes ejércitos nacionales que empleaban nuevas armas y más devastadoras, que causaban gran cantidad de militares heridos, los cuales dejaban abandonados a su suerte en el campo de batalla, en que se trabajó con empeño en la elaboración de un Derecho de la Guerra refrendado por convenios multilaterales.

No es casual que ese desarrollo se produjera en un momento en que los Estados se interesaban, por alcanzar principios comunes de respeto a la persona humana, lo que se evidenció en la adopción del Convenio de Ginebra de 1864 para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña, donde se establece claramente el principio humanitario de aplicación general que, obliga a los Estados partes a tratar a los heridos enemigos de la misma manera que a los heridos propios.

Esta primera normativa de Derecho Internacional Humanitario y el Comité Internacional de la Cruz Roja (C.I.C.R) surgen de la iniciativa del ciudadano suizo Henry Dunant que tras haber presenciado los cruentos combates de la Batalla de Solferino (1859) se diera a la tarea de movilizar a otros grandes hombres de su país y del mundo para poner límites a la tragedia de la guerra.

## Henry Dunant, tuvo dos ideas geniales

fundar en tiempo de paz sociedades voluntarias de socorro, en cada país, para ayudar a los servicios médicos de las fuerzas armadas en tiempo de guerra

formular un principio internacional, convencional y sagrado, para el socorro de los heridos en el campo de batalla.

Uno de los grandes méritos de Henry Dunant y de otros miembros fundadores del Comité Internacional y del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es haber creado las condiciones necesarias para el advenimiento de un Derecho Internacional Humanitario, coherente, permanente, moderno, válido para todos, por todos conocidos, un verdadero Derecho de Estado

#### **Derecho de Ginebra**

Orientada fundamentalmente a la protección internacional de las víctimas, militares o civiles, producto de los conflictos armados. Protege a todas las personas fuera del combate, es decir que no participan o han dejado de participar en las hostilidades: los heridos, los enfermos, los náufragos, los prisioneros de guerra y las personas civiles.

#### Derecho de la Haya

Trata sobre la reglamentación de los métodos y medios de combate y se centra en la conducción de las operaciones militares en tierra, mar y aire.

El Derecho Internacional Humanitario se divide en dos ramas:

I Convenio (12-8-49) para aliviar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas en campaña

Il Convenio para aliviar la suerte de los enfermos y náufragos de las fuerzas en campaña

Convenios de Ginebra

III Convenio relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.

IV Convenio relativo a la protección debida a las personas civiles en TG

P.A. I (1977), relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales

Protocolos adicionales (PA)

**P.A. II**, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin caracter internacional

**P.A. III**, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional

La Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos;
La Convención de 1975 sobre Armas
Bacteriológicas;

La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos; La Convención de 1993 sobre Armas Químicas; El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersona;

El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

## Derecho de La Haya (1899, 1907)

Trata sobre la reglamentación de los métodos y medios de combate y centra su atención en la conducción de las operaciones militares en tierra, mar y aire.

Determina los derechos y deberes de los beligerantes en la conducción de las operaciones militares y limita los medios para causar daños al enemigo

### **DIH** prohibe:

La perfidia

Emplear armas, proyectiles o materias a causar males superfluos

El pillaje

El empleo del veneno o armas envenenadas

Matar a un enemigo que ha depuesto las armas

Utilizar indebidamente la bandera de parlamento, bandera nacional, insignias militares y uniforme del enemigo, así como signos distintivos del DIH

## Principios fundamentales del DIH



Distinción (separación del aámbito militar y civil)

Humanidad (Los estados deben proponerse solo el debilitamiento del las FFAA del enemigo)

Limitación (no poseen un derecho ilimitado en la elección de métodos y medios de hacer la guerra)

Necesidad militar (pricipio que justifica las medidas indispensable para vencer al enemigo)

**Proporcionalidad** (no pueden causar sufrimiento y destruir en una medida superior a la necesaria)



- -Heridos, enfermos y náufragos, que han dejado de combatir
- -Prisioneros de guerra
- -Personas civiles
- -Personal sanitario y religioso
- -Parlamentarios
- -Personal de organismos de protección civil
- -Personal asignado a la protección de bienes culturales

Bienes particularmente protegidos

- -Bienes de caracter civil
- -Bienes culturales
- -Bienes indispensables para la población civil
- -Obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas

## Algunos signos distintivos

